



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 325 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 12 NOV. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° ODYC0020240000004, sobre Acreditación a los Integrantes de la Mesa de Diálogo entre las Provincias de Carabaya y Sandía de los Distritos de Coasa y Limbani;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 192° y con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, establece que, los Gobiernos Regionales son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en ese sentido el artículo 2° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización establece que: *“Los Gobiernos Regionales son personas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”;*

Que, conforme Acta de Trabajo-Instalación de Mesa de Diálogo entre las Provincias y Distritos de Carabaya, Sandía y los Distritos Coasa y Limbani, de fecha en fecha 20 de agosto del 2024; se acuerda: en el punto 5.1.: El Gobernador Regional Puno asumirá la presidencia de la mesa de diálogo, y la secretaria lo asumirá la oficina de diálogo y concertación del GORE-Puno, además, lo integraran los señores alcaldes provinciales, distritales, representantes de las instituciones como: Fiscalía Especializada en Materia Ambiental, Policía Nacional del Perú, Defensoría del Pueblo, DREM, Gerencia Regional de la Autoridad Ambiental- GORE-Puno, SGOYDT-GORE Puno, y tres representantes de la sociedad civil por distrito debidamente aprobado en asamblea, el mismo que será acreditado por el señor alcalde distrital hasta el día 06 de setiembre del presente año ante el Gobierno Regional Puno;

Que, conforme Acta de Trabajo-Instalación de Mesa de Diálogo entre las Provincias y Distritos de Carabaya, Sandía y los Distritos Coasa y Limbani, de fecha en fecha 20 de agosto del 2024; se acuerda, en el punto 6.1. Se instala la mesa de diálogo con la participación de representantes acreditados conforme al acta de trabajo de fecha 20 de agosto del año 2024, el mismo que será reconocido mediante resolución ejecutiva regional, y en el punto 6.2. Se aprueba el reglamento de la mesa de diálogo el mismo que servirá como documento orientador para el desarrollo de la mesa de diálogo el mismo que consta de diecinueve artículos y tres disposiciones finales;

Que, mediante Oficio N° 116-2024 – MDL/A de fecha 08 de setiembre del 2024, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Limbani remite el “Acta de Asamblea General de la elección de los representantes de la Sociedad Civil para Mesa de Diálogo” donde se acredita a:

- | | |
|---------------------------------|---------------|
| - PERCY SONCCO QUISPE | DNI: 41605187 |
| - GILBERTO ARGUEDAS YAPO | DNI: 40875003 |
| - LEONARDO ABAD VASQUEZ MAQUERA | DNI: 41994299 |





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 325 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 12 NOV. 2024



Que, mediante Oficio Nº 0165-2024-MDC/A de fecha 09 de octubre del 2024, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Coasa, comunica el cambio de los representantes de la sociedad civil del distrito de Coasa, que integran la Mesa de Diálogo para enfrentar el conflicto territorial entre los Distritos de Coasa y Limbani”:

- | | |
|------------------------------------|---------------|
| - EUGENIO SALVADOR AGUILAR CHURQUI | DNI: 01689030 |
| - FILOMENO QUISOCCAPA TURPO | DNI: 01687526 |
| - UBALDO CHAMBI GONZALEZ | DNI: 02428990 |

Que, con Informe Nº 000003-2024-GRP/ODYC de fecha 31 de octubre del 2024, dirigido al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, el Jefe de la Oficina de Diálogo y Concertación, concluye; “...emitir acreditación mediante Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes de la mesa de diálogo de las provincias de Carabaya y Sandia de los distritos de coasa y limbani...”;

Que, mediante Proveído Nº 001839-2024-GRP/GR PUNO la Gobernación Regional de Puno dispone acto resolutivo; y

Estando al Oficio Nº 116-2024 – MDL/A de la Municipalidad Distrital de Limbani, Oficio Nº 0165-2024-MDC/A de la Municipalidad Distrital de Coasa, Acta de Trabajo- Instalación de Mesa de Diálogo entre las Provincias y Distritos de Carabaya, Sandia y los Distritos Coasa y Limbani, de fecha en fecha 20 de agosto del 2024, Acta de Trabajo - Instalación de Mesa de Diálogo entre las Provincias y Distritos de Carabaya, Sandia y los Distritos Coasa y Limbani, de fecha en fecha 11 de setiembre del 2024, Informe Informe Nº000003-2024-GRP/ODYC de la Oficina de Diálogo y Concertación, Informe Nº 000316-2024-GRP/GGR de la Gerencia General Regional y Proveído 001839-2024-GRP/GR PUNO de Gobernación Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – ACREDITAR a los Integrantes de la Mesa de Diálogo de las Provincias de Carabaya y Sandia de los Distritos de Coasa y Limbani:

Distrito de Limbani

- | | |
|---------------------------------|---------------|
| - PERCY SONCCO QUISPE | DNI: 41605187 |
| - GILBERTO ARGUEDAS YAPO | DNI: 40875003 |
| - LEONARDO ABAD VASQUEZ MAQUERA | DNI: 41994299 |

Distrito de Coasa

- | | |
|------------------------------------|---------------|
| - EUGENIO SALVADOR AGUILAR CHURQUI | DNI: 01689030 |
| - FILOMENO QUISOCCAPA TURPO | DNI: 01687526 |
| - UBALDO CHAMBI GONZALEZ | DNI: 02428990 |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

